



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO NÚMERO **008** DE 2023

(**30 MAR. 2023**)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 012 del diciembre 30 de 2020 mediante el cual se aprobaron los ajustes a la estructura organizacional y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el numeral 15 del artículo 9° del Decreto Ley 2364 de 2015, el Reglamento Interno del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 15 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural *“Aprobar las modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia para su aprobación por el Gobierno Nacional”*.

Que el numeral 20 del artículo 11 del referido Decreto Ley, estableció como función del Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural *“Presentar a consideración del Gobierno Nacional, la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia, que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo”*.

Que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, realizó el Estudio Técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, en cumplimiento a la metodología vigente para la época y establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Que todos los pasos dispuestos, tanto en la Guía Rediseño Institucional Entidades Públicas Orden Nacional, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como en la normatividad aplicable fueron incorporados al Estudio Técnico y al Proyecto de Decreto.

Que en la sesión décima ordinaria no presencial realizada el 2 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, aprobó la modificación a la estructura organizacional y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, mediante el Acuerdo No. 012 de diciembre 30 de 2020, junto con los anexos que hacen parte integral del mencionado Acuerdo.

Que con la expedición del Decreto 371 de 2021, se estableció que el cambio de la planta de cualquier entidad de la rama ejecutiva deberá ser informada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, antes de iniciar el trámite de sustentación ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Departamento Administrativo de Presidencia de la República emitirá concepto respecto de su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas del Gobierno Nacional.

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 012 del diciembre 30 de 2020 mediante el cual se aprobaron los ajustes a la estructura organizacional y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural"

Que mediante oficio OFI21-00138504 / IDM 13000000 del 28 de septiembre de 2021, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, emitió concepto favorable para continuar con los trámites del proyecto de rediseño institucional.

Que con oficio ADR 20216200072312 de octubre 15 de 2021, la Agencia envió el estudio técnico y sus anexos a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su radicación formal ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con oficio 20213110233231 del 21 de octubre de 2021, radicó formalmente del estudio técnico y sus anexos ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que luego de varias reuniones de sustentación, el Departamento Administrativo de la Función Pública en junio de 2022, solicitó realizar algunos ajustes al estudio técnico requeridos para expedir la viabilidad técnica de su competencia, en el sentido de crear la Oficina de Control Disciplinario Interno, el presupuesto en gastos de funcionamiento para el poblamiento de la planta y la reconsideración en la denominación de los cargos de director en las Unidades Técnicas Territoriales.

Que una vez incorporados los ajustes solicitados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la saliente administración de la Agencia de Desarrollo Rural, optó por dejar a la nueva administración la decisión de continuar o no el proyecto de rediseño institucional, dada la cercanía con el cambio de Gobierno.

Que, desde su llegada, el nuevo presidente de la agencia revisó integralmente el estudio técnico y sus anexos con el fin de ajustarlo para alinear las propuestas de estructura y planta de personal a la visión que tiene el nuevo Gobierno Nacional.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en noviembre 22 de 2022, expidió la Guía de Fortalecimiento Institucional – Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad – versión 1 sobre la cual se debe estructurar el documento técnico tendiente a modificar la estructura organizacional y la planta de personal de las entidades públicas del orden nacional.

Que mediante Decreto 2590 de 2022, que liquidó el presupuesto general de la Nación de la actual vigencia, se asignó una apropiación presupuestal a la Agencia de Desarrollo Rural en Gastos de Personal, de \$70.559.104.455, discriminados de la siguiente manera: Planta de personal permanente \$16.297.307.000 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto Dirección General del Presupuesto Público Nacional \$54.261.797.455; lo cual condujo a la revisión de la Planta de Personal para su poblamiento de acuerdo con los resultados arrojados en el análisis de cargas de trabajo y no por fases como se había planteado en ejercicios anteriores.

Que el ejercicio de rediseño institucional analizó y determinó el número cargos y los perfiles necesarios en una unidad técnica Territorial (UTT tipo) para desarrollar los procesos a cargo de las tres vicepresidencias misionales del nivel central.

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 012 del diciembre 30 de 2020 mediante el cual se aprobaron los ajustes a la estructura organizacional y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural"

Que la estandarización de los equipos de trabajo de las Unidades Técnicas Territoriales habilita la oportunidad para crear dos (2) adicionales a las trece (existentes) a fin de fortalecer el enfoque territorial. De esa manera, con la autorización del Consejo Directivo, la Agencia de Desarrollo Rural contará con quince sedes en el territorio Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 numeral 9 del Decreto 2364 de 2015 y el artículo 4 numeral 9 del Reglamento, la Agencia, elaborará la justificación respectiva con la distribución de las quince (15) Unidades Técnicas Territoriales autorizadas por el Consejo Directivo. En otras palabras, en sesión posterior del Consejo Directivo se analizará y aprobará la ubicación de las sedes adicionales, así como su área de influencia.

En la siguiente tabla se aprecia la comparación entre la planta de personal actual y la planta de personal propuesta:

Denominación	PLANTA ACTUAL				PLANTA PROPUESTA					
	Código	Grado	Asignación básica mensual 2023	Planta actual	Supresión	Creación	Cambio de grado	Pasan igual	Planta propuesta	Costo planta propuesta más carga prestacional
Presidente de Agencia	E1	05	20.684.476	1				1	1	61.118.194
Secretario General de Agencia	E6	04	18.907.342	1				1	1	46.413.471
Vicepresidente de Agencia	E2	04	18.907.342	3				3	3	139.240.412
Director Técnico de Agencia	E4	01	14.568.693	13	1			12	12	429.156.209
Jefe de Oficina	G1	06	12.215.730	3		2	2	3	7	209.908.985
Jefe de Oficina	G1	05	10.776.106	2	2				0	-
Gerente funcional	G2	07	13.618.103	-		1			1	33.429.524
Gerente funcional	G2	06	12.215.730	-		15			15	449.804.967
Gerente funcional	G2	04	9.357.907	-		2			2	45.943.311
Experto	G3	04	9.357.907	-		7			7	160.801.589
Gestor	T1	17	11.055.979	1				1	1	18.113.847
Gestor	T1	15	9.447.289	1				1	1	15.478.207
Gestor	T1	13	7.792.114	8		22		8	30	382.992.289
Gestor	T1	12	7.244.313	1		33		1	34	403.542.794
Gestor	T1	11	6.763.485	12		33		12	45	498.650.837
Gestor	T1	10	6.248.603	2		48		2	50	511.877.963
Gestor	T1	09	5.510.171	13		52		13	65	586.802.417
Gestor	T1	08	4.983.855	3		85		3	88	718.557.570
Analista	T2	06	4.093.471	18		110		18	128	858.450.324
Analista	T2	05	3.767.594	1	1			0	0	-
Técnico Administrativo	O1	12	3.772.849	31		15		31	46	284.341.823
Técnico Administrativo	O1	06	2.487.317	-		6		0	6	24.450.958
				114	4	431	2	110	543	5.789.075.688

Que con el presente Acuerdo se aprueban los ajustes a la estructura organizacional y a la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural de conformidad con la parte considerativa, la memoria justificativa y el estudio técnico.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 012 del diciembre 30 de 2020 mediante el cual se aprobaron los ajustes a la estructura organizacional y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural"

ACUERDA

Artículo 1°. Modificar el artículo primero del Acuerdo 012 de diciembre 30 de 2020, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: "Aprobar la modificación a la estructura organizacional y planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, de acuerdo con los resultados del estudio técnico, la memoria justificativa, documentos presentados y que hacen parte integral de este acuerdo, ajustándose a la disponibilidad presupuestal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

PARÁGRAFO: El análisis de cargas laborales, el estudio técnico y demás anexos que sustentan el presente Acuerdo, deberán presentarse ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la respectiva revisión y aprobación, así como el concepto de viabilidad correspondiente".

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los

30 MAR. 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CECILIA LÓPEZ MONTAÑO
Presidente Consejo Directivo


ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria Técnica Consejo Directivo

Elaboró: Diego Jaramillo. Contratista - Secretaría General ADR
Revisó: Mónica Adarme, jefe Oficina Jurídica ADR
Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez, secretaria general ADR

Vo.Bo.: Johana Silva Aldana, Asesora viceministro de Desarrollo Rural - MADR 
 Camilo Mojica Salazar - jefe Oficina Asesora Jurídica MADR